Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Autoriza Permiso Sin Goce de Remuneraciones de la Srta. Mafalda Alvarado Diaz.

DECRETO ALCALDICIO Nº 13938.- /

Monte Patria, 26 de octubre de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio Nº 11941 del 12 de septiembre de 2017, que designa al Señor Jefe Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias, que señala "Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignaciones de Funciones Alcaldicias"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones de la Señorita Mafalda Diaz Alvarado.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE** Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones a la Señorita **MAFALDA ELOISA DIAZ ALVARADO** RUT [redacted] Profesor de Educadora General Básica, Docente de Aula de la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, Comuna de Monte Patria.

2.- El permiso administrativo sin goce de remuneraciones se hace efectivo a contar del 22 de octubre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WILLY ANTONIO GODOY ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
MONTE PATRIA
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

WAGZ / BCG / Apo.
- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.